No. GS-2023-000146-DEATA RASES 8 - DEATA

Soledad, 02 de enero de 2023

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 67-7-200230-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**31/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial de GS-2022-11118-REGI8-GRUCO-29 de fecha 20/09/2022, el señor Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombro como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente CARMEN MARIA RODRIGUEZ PALENCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - GS-2022-091627 DEATA de fecha 05/10/2022 – MES SEPTIEMBRE
 - GS-2022-091645 DEATA de fecha 05/11/2022 – MES OCTUBRE
 - GS-2022-091656 DEATA de fecha 05/12/2022 – MES NOVIEMBRE

Información del contrato

Contrato No.	67-7-200230-2022

Objeto del Contrato	SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – RASES No 8.
Contratista	CARDIO SUR BARRANQUILLA LTDA.
Representante legal	ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNADEZ
Valor inicial del contrato	$60.000.000.00
Valor adiciones del contrato	$30.000.000.00
Valor total del contrato	$90.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	3 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/09/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/03/2023
Adiciones	1
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

SIN NOVEDAD.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO:

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

-**EL CONTRATISTA** debe soportar la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por RASES No 8, Igualmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

-Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación (resolución 4445 de 1996).

-Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

-Cumplir con el decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

-Cumplir con la Resolución 1441 de 2013 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para Habilitar los servicios y se dictan otras Disposiciones.

-Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad enmarcados en el Decreto 780 de 2016 relacionados con las características de Calidad: Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.

-Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos.

-**EQUIPOS:** Los equipos biomédicos deben cumplir las normas técnicas de habilitación, hoja de vida de cada equipo, con su manifiesto de importación, plan de mantenimiento, última revisión, calibración establecida según la naturaleza del equipo.

-**ATENCIÓN AL USUARIO: EL CONTRATISTA** debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.

-**FARMACOVIGILANCIA, TECNOVIGILANCIA Y REACTIVOVIGILANCIA:** la institución debe tener implementados los procesos de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia según sea el caso y los servicios habilitados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3100 y la normatividad establecida para tal efecto por el INVIMA.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

EL CONTRATISTA debe tener (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Entidad Territorial de Salud designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de Barranquilla o su Área Metropolitana en la dirección - Calle 45 No 19 - 97 – barranquilla.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS DE HABILITACIÓN
SERVICIOS CONSULTA EXTERNA CARDIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA	302, 738
SERVICIOS AYUDAS DIAGNOSTICAS CARDIOLOGÍA	701

SI

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS: Presentar inventario de equipos biomédicos en Excel. Estos equipos deben contar en sus hojas de vida con soportes de mantenimiento, manifiesto de importación, registro INVIMA, certificados de calibración, certificados de mantenimiento, ficha técnica, etc. El CONTRATISTA presentará firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. **SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL CONTRATISTA** se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en reporte de incidentes y evento. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INICIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta a la presente minuta contractual. **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: EL CONTRATISTA** debe cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Documentos a revisar: PGIRSH actualizado (decreto 1076), registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631), actas de incineración de residuos. **IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO - NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO DE MEDICOS.** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y su especialista;. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales médicos CARDIOLOGOS que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

N/A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$90.000.000.00	-
Valor total de las entregas	$60.000.000.00	66%
Valor total facturado	$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$60.000.000.00	0%
Valor pendiente de entrega	$30.000.000.00	34%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor facturado	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	$13.136	$13.136	$13.136	10158			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10159			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10161			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10162			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10163			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10164			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10165			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10166			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10167			
4	$220.878	$220.878	$220.878	10168			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10169			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10170			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10171			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10172			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10173			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10174			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10175			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10176			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10177			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10178			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10179			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10180			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10181			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10182			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10183			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10184			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10185			

4	$130.242	$130.242	$130.242	10186			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10187			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10188			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10189			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10190			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10191			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10192			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10193			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10194			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10195			
4	$243.684	$243.684	$243.684	10196			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9818			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9819			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9820			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9821			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9822			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9823			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9825			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9826			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9827			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9828			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9829			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9830			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9831			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9832			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9833			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9834			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9835			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9836			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9837			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9838			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9839			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9840			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9841			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9842			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9843			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9844			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9845			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9846			

4	$13.136	$13.136	$13.136	9847			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9848			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9849			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9850			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9851			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9853			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9855			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9856			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9859			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9860			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9861			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9862			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9863			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9865			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9866			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9867			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9869			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9870			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9871			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9872			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9873			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9874			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9875			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9876			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9877			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9878			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9879			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9880			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9881			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9882			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9883			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9884			
4	$325.159	$325.159	$325.159	9885			
4	$325.159	$325.159	$325.159	9886			
4	$189.494	$189.494	$189.494	9887			
4	$189.494	$189.494	$189.494	9888			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9889			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9890			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9891			

4	$130.242	$130.242	$130.242	9892			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9893			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9903			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9904			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9905			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9906			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9907			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9908			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9909			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9910			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9911			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9912			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9913			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9914			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9915			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9916			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9917			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9918			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9919			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9920			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9921			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9922			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9923			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9924			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9925			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9926			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9927			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9928			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9942			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9943			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9944			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9945			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9946			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9947			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9948			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9949			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9950			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9951			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9952			

4	$13.136	$13.136	$13.136	9953			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9954			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9955			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9956			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9957			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9958			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9959			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9960			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9961			
4	$13.136	$13.136	$13.136	9962			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9963			
4	$14.317	$14.317	$14.317	9964			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9965			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9966			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9967			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9968			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9969			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9970			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9971			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9972			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9973			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9974			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9975			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9976			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9977			
4	$173.759	$173.759	$173.759	9978			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9979			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9980			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9981			
4	$130.242	$130.242	$130.242	9982			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10040			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10041			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10042			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10043			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10044			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10045			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10046			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10047			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10048			

4	$80.714	$80.714	$80.714	10049			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10050			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10051			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10052			
4	$189.494	$189.494	$189.494	10053			
4	$189.494	$189.494	$189.494	10054			
4	$189.494	$189.494	$189.494	10055			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10077			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10078			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10079			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10080			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10081			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10082			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10083			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10084			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10085			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10086			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10088			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10089			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10090			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10091			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10092			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10093			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10094			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10095			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10096			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10097			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10098			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10099			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10100			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10101			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10102			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10103			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10104			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10105			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10106			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10107			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10108			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10109			

4	$173.759	$173.759	$173.759	10110			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10111			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10112			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10113			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10114			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10267			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10269			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10270			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10271			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10272			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10273			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10275			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10276			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10277			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10278			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10279			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10280			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10281			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10282			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10283			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10284			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10285			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10286			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10287			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10288			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10289			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10290			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10291			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10292			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10293			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10294			
4	$41.654	$41.654	$41.654	10295			
4	$66.743	$66.743	$66.743	10296			
4	$66.743	$66.743	$66.743	10297			
4	$41.654	$41.654	$41.654	10298			
4	$41.654	$41.654	$41.654	10299			
4	$41.654	$41.654	$41.654	10300			
4	$66.743	$66.743	$66.743	10301			
4	$41.654	$41.654	$41.654	10302			

4	$41.654	$41.654	$41.654	10303			
4	$41.654	$41.654	$41.654	10304			
4	$66.743	$66.743	$66.743	10305			
4	$66.743	$66.743	$66.743	10306			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10307			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10308			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10309			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10310			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10311			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10312			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10313			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10314			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10315			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10316			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10317			
4	$325.159	$325.159	$325.159	10318			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10319			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10320			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10321			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10322			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10323			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10324			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10325			
4	$80.714	$80.714	$80.714	10326			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10327			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10328			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10329			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10330			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10331			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10332			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10333			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10334			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10335			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10336			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10337			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10338			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10339			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10340			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10341			

4	$173.759	$173.759	$173.759	10342			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10343			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10344			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10345			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10346			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10347			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10348			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10349			
4	$173.759	$173.759	$173.759	10350			
4	$13.136	$13.136	$13.136	10351			
4	$14.317	$14.317	$14.317	10352			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10353			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10354			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10355			
4	$130.242	$130.242	$130.242	10356		$60.667	

A. Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Sin observaciones

6.CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. CARMEN RODRIGUEZ PALENCIA
Auxiliar de Referencia y Contrarreferencia
Supervisora del Contrato No. 67-7-200230-2022
Correo electrónico: carmen.rodriguez8799@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102606861